INFORME DE EVALUACIÓN
Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2023
"Adquisición Anual de Combustibles – ID 424.818"

En la ciudad de Carapeguá, a los 09 días del mes de abril 2023, siendo las 09:30 horas. Se reúnen los miembros del COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición Anual de Combustible – ID 424.818, y cuyo proceso de contratación se realiza de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por las siguientes personas:

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 26 y 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y el Art. 67, Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia al Pliego de Bases y Condiciones.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

a) Licitación Por Concurso de Ofertas ID N° 424.818.
b) El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato con un plazo suficiente para realizar el servicio.
c) Disponibilidad presupuestaria: El presente llamado se encuentra previsto en el PAC, con CDP N° 01/2023
d) los pagos de fondos provenientes del presupuesto con fuentes de financiamientos recurso del tesoro, recursos propios, que se ha previsto un contrato con el sistema de adjudicación establecido es "POR EL TOTAL "

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes que se detallan a continuación:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
LUIS FERNANDO AQUINO COLMAN	4761972-4	210319/0982241666	elcontador.py@hotmail.com
MYR S.R.L.	80108990-5	220299	mirandavaldovinosh2@gmail.com
PARADOR CARAPEGUA S.R.L.	80030137-4	0981/409-727	paradorcarapegua@hotmail.com
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	80035840-6	2491111	petrobras@petrobras.com
PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	80027277-3	689-9000/981500820	comercial.paraguay@pumaenergy.com

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 05 de mayo de 2023 se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
PARADOR CARAPEGUA S.R.L.	80030137-4	0981/409-727	paradorcarapegua@hotmail.com

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

No se realizaron observaciones.

Justificación de Apertura "Único Oferente" según artículo 4° Resolución DNCP N° 483/2021

Se realiza el acto de apertura de sobre con un solo oferente del llamado a contratación para la: "Reparación de Techo de 1 Aula del Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 11. Carapeguá – ID 428.096, por el siguiente motivo: Existe una necesidad urgente de que se realicen los trabajos de Refacción del Mercado Municipal del presente llamado, por lo que una postergación de la apertura de ofertas representaría una demora que va en perjuicio en contra de los estudiante de la Institución y docentes, al o no estar en condiciones óptimas dichas instalaciones no se pueden desarrollar las clases de manera normal.

Por lo mencionado se procedió al acto de apertura de sobres.

Las veracidades de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmiendas y/o tachaduras.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
Formulario de Oferta y planilla de precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas)**	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	No Aplica

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes **(Personas Físicas)**	No Aplica

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, el único oferente participante cumple con la presentación satisfactoria de las documentaciones de carácter sustancial.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

I. **Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	**PARADOR CARAPEGUA S.R.L.**
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	Cumple
Se verifica los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple

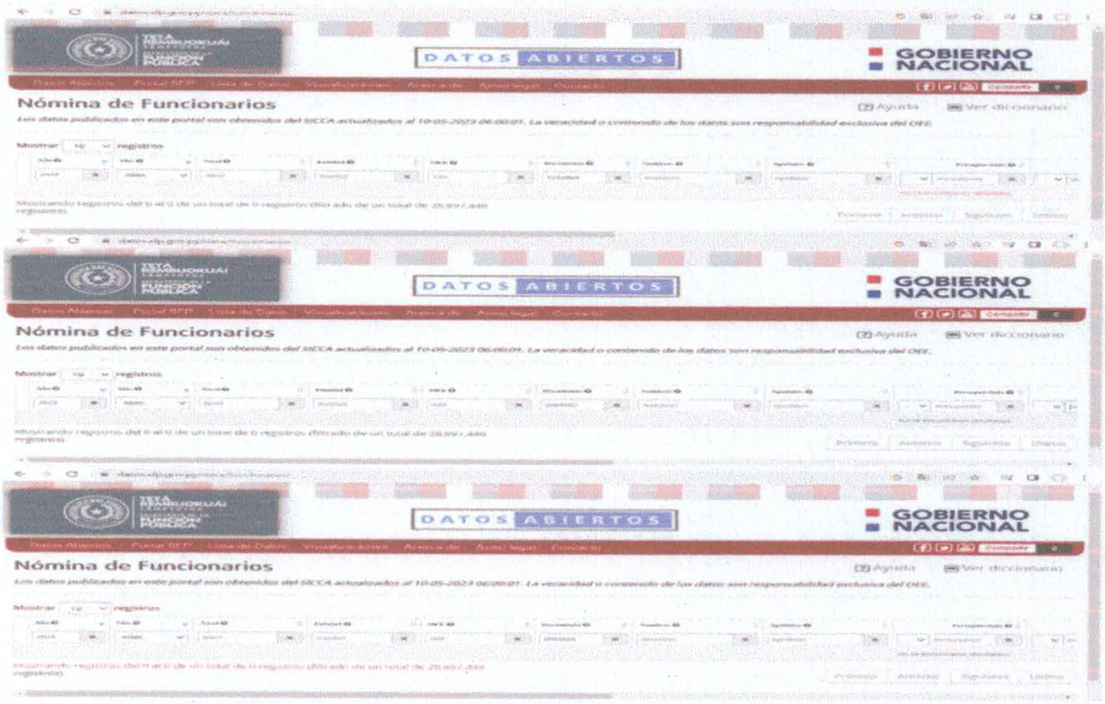

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas, gerentes y representantes legales de los oferentes.

2.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos en sus ofertas.

Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de haber realizado la verificación de planilla de precios no hubo necesidad de realizar correcciones por errores aritméticos, por lo que se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados.

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

PARADOR CARAPEGUA S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Referencial	Precio Unitario Parador Carapeguá SRL	Diferencia +/-	Diferencia %
1	Nafta Ron 97	Litros	9.214	8.900	-314	-3%
2	Gasoil – Diésel- Tipo III	Litros	8.838	8.500	-338	-4%

*Como puede observarse, algunos de los precios ofertados por el oferente **PARADOR CARAPEGUA S.R.L.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante y la normativa legal vigente, por lo que no será necesario solicitar el desglose de precios de los ítems cotizados en esta oportunidad.*

3. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional: En esta oportunidad NO APLICA puesto que la empresa ***PARADOR CARAPEGUA S.R.L.*** es la única oferente para la presente licitación. Es importante recordar que la falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta.

4. Requisitos para Calificación Posterior:

En este apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha aboca al análisis de las ofertas elegibles hasta este apartado del informe, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases y condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera. En este apartado se verificarán todos los requisitos de la convocatoria contenida en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA – Inspectoría General

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA – AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA – SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

4.1 Documentos Legales

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta y Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Presenta y Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta y Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta y Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta y Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta y Cumple
Constancia SIPE	No presenta

ANALISIS FINANCIERO
PARADOR CARAPEGUA S.R.L.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2019	Año 2020	Año 2021	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	303.298.128	1.457.959.256	1.696.220.269	3.457.477.653	1.152.492.551	0,18	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	6.263.948.419	6.144.886.239	6.768.503.765	19.177.338.423	6.392.446.141			
Liquidez	Activo a corto plazo (AC)	1.943.993.314	2.045.981.034	2.887.694.273	6.877.668.621	2.292.556.207	1,99	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo a corto plazo (PC)	303.298.128	1.457.959.256	1.696.220.269	3.457.477.653	1.152.492.551			
Rentabilidad	Utilidades después del Impuesto	597.044.434	619.652.708	755.009.221	1.971.706.363	657.235.454	0,13	No debe ser Negativo	Cumple
	Patrimonio Neto	5.960.650.291	4.686.926.983	5.072.283.496	15.719.860.770	5.239.953.590			

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA Inspectoría General
Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna
MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA SECRETARIA GENERAL
Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

4.2.1. Experiencia Requerida:

Experiencia en el Rubro	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
Demostrar la experiencia en Provisión de combustibles con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. 2020, 2021 y 2022.	Cumple

Análisis del Volumen de Facturación
Detalle de documentos presentados por la firma:

PARADOR CARAPEGUA S.R.L.

N°	Año	Documento	N°	Monto
1	2022	Factura	14.477	126.330.000
2	2021	Factura	13.391	166.463.500
3	2020	Factura	3.090	17.000.379
4	2020	Factura	3.097	3.431.113

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	Presenta y Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultado de los años (2019, 2020 y 2021). Para contribuyentes del IRE GENERAL	Presenta y Cumple

5	2020	Factura	3.052	2.299.661
6	2020	Factura	1.588	2.556.244
7	2020	Factura	2.120	5.167.643
TOTAL SUMATORIA				323.248.540

Promedio Obtenido

Monto Máximo de la Oferta Parador Carapeguá SRL	Monto Mínimo Exigido 50% de la Oferta	Facturación Parador Carapeguá SRL	Cumple/No Cumple
Gs. 510.491.505.-	Gs. 255.245.753.-	Gs. 323.248.540.-	Cumple

Como se puede verificar, la firma **PARADOR CARAPEGUÁ S.R.L.** **CUMPLE con la Capacidad Mínima respecto al Volumen de Facturación exigido** en el pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA Inspectoría General

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA AUDITORIA INTERNA

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA SECRETARIA GENERAL

4.2.2. Capacidad Técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Experiencia en el Rubro	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
1. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa.	Presenta y Cumple
2. Descripción detallada de las Condiciones de Seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente el equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	Presenta y Cumple
3. Declaración de Impacto Ambiental de la SEAM, su equivalente o solicitud presentada a la autoridad competente, en aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.	Presenta y Cumple
4. Documentos que acrediten el debido control que realiza el Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN) sobre las bocas de expendio de propiedad de la firma.	Presenta y Cumple
5. La empresa oferente debe contar con un sistema de control de expedición de combustibles de manera a comprobar la cantidad de litros sobre los vehículos y/o maquinarias que reciben la carga.	Presenta y Cumple
6. La boca de expendio deberá estar ubicada dentro de un radio de 4 Km. como máximo de la sede Municipal.	Presenta y Cumple

DOCUMENTOS EXIGIDOS	PARADOR CARAPEGUA S.R.L.
1. Constancia de Autorización Municipal.	Presenta y Cumple
2. Descripción de Condiciones de Seguridad	Presenta y Cumple
3. Informe de sistema de prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos por Técnico habilitado del Ministerio de Trabajo.	Presenta y Cumple
4. Habilitación de la SEAM.	Presenta y Cumple
5. Habilitación INTN.	Presenta y Cumple
6. Croquis de la ubicación de las instalaciones de la boca de expendio	Presenta y Cumple

5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecidos en la normativa legal vigente específicamente para aplicación de DESEMPATE.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMEDACIÓN

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas;

Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

Alba María Ramos [illegible]
Secretaria General

RECOMIENDA:

ADJUDICAR el llamado a **Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/2023 "Adquisición Anual de Combustibles – ID 424.818"**, a la firma PARADOR CARAPEGUA S.R.L., por un Monto Mínimo de Gs. 350.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta millones) y un Monto Máximo de Gs. 510.491.505 (guaraníes quinientos diez millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cinco).

1. Elevar el presente Informe de Evaluación al Señor Intendente Municipal, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la Resolución correspondiente.

2. Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro Informe.

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
Inspectoría General

Pablo Chamorro
Inspector General

Lilian Raquel Velázquez Quintana
Auditoría Interna

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
AUDITORIA INTERNA

MUNICIPALIDAD DE CARAPEGUA
SECRETARIA GENERAL

Alba María Barrios Trinidad
Secretaria General